



LISTAS 18

MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL
PACHAKUTIK NUEVO PAIS
Comité Ejecutivo Nacional

PLAN DE TRABAJO

ASAMBLEISTAS

NACIONALES

MOVIMIENTO DE

UNIDAD

PLURINACIONAL

PACHAKUTIK



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO POR: *Edoardo Román*

FECHA: *25-02-09*

HORA: *18:30*

ADJUNTO: *Plan de Trabajo*

Ama S'hua - Ama L'ulla - Ama Quilla

Lugo E13-04 y pasaje A diagonal a los Chasquis (La Floresta) Teléfonos: 2560 422 / 3227 259
E-mail: pachakutik@pachakutik.org.ec <http://www.pachakutik.org.ec>

PRESENTACIÓN

Un nuevo cambio se está presenciando dentro de la historia ecuatoriana, llena de transformaciones, una de ellas es la función legislativa, ya que la desgastada imagen del así llamado Congreso conformado por Diputados, dejaron un antecedente nefasto para el sistema legislativo, hecho que enluteció la confianza de los ciudadanos que rechazaron todas las actuaciones que se encontraban alejadas de los intereses sociales y ciudadanas, legislando únicamente para los grupos de poder y porque no decirlo políticos, pero dejando en la marginación a la gran mayoría de la población.

Motivo por el cual la ciudadanía exhortaba un cambio inmediato en el poder legislativo, por lo que se creó un nuevo sistema adoptando el nombre de *Asamblea Nacional*, la misma que tiene por objeto recuperar la credibilidad y la confianza de sus mandantes hacia los nuevos Asambleístas; trabajo que ya se dio inicio y que debe fortalecerse teniendo como esencial prioridad recuperar la imagen, eficacia, y seguridad a la nueva y mejorada Función Legislativa empezando por la responsabilidad, honestidad y trabajo, patrocinando cambios en beneficios de las realidades nacionales, y de acuerdo a los avances y desarrollo de la sociedad.

En virtud del ejercicio fiscalizador que tiene potestad la Asamblea Nacional, se establecen relaciones entre el Estado y los diferentes organismos del poder público, ya que constituye uno de los pilares fundamentales de la democracia y más aún si tomamos en cuenta a la Carta Magna aprobada en referéndum por el pueblo ecuatoriano, ya que cuenta con una innovación de formato en el que consta la Participación Ciudadana y Control Social, esperanzados en un cambio fiscalizador que se constituya un ejemplar desempeño, dejando un lado las revanchas políticas y consolidándonos en fortalecer las instituciones, impidiendo la impunidad de actos de corrupción por parte de los funcionarios públicos que a nombre del organismo hacen que todo el sistema se desmorone, frente a esa actitud se debe realizar un reglamento que permita esta fiscalización, para que los funcionarios públicos que deberían ser los principales vigilantes del derecho y de los recursos del Estado, no caigan en la oscura sombra de corrupción, dicho reglamento tiene que ser respetado a cabalidad para que se consolide en un marco de obligación ética y moral y olvidar

la horrible pesadilla de antiguos politiqueros que simplemente tramitaban las causas de fiscalización para luego archivarlas en el olvido dejando impune delitos para contra el Estado y la sociedad.

No existe democracia sin ciudadanía, ni ciudadanía sin democracia, de esta manera se deja claro que es importante que la función legislativa como cualquier otra función del Estado, está incurso también al control y fiscalización, razón por la cual es importante que se realice un nuevo Código de Ética y que exista un margen de responsabilidad y criterio adecuado por parte de los Asambleístas, en la que como base fundamental debe prevalecer el servicio al país.

Por último es importante mencionar que ser consecuentes con nuestro país, enfocar esfuerzos privilegiados a la educación, salud, trabajo, mujeres, niños y adolescentes, a los postulados principios de la democracia y derechos humanos, haría más fructífero este trabajo, que el de construir leyes que específicamente normen en la sociedad, dicho de otro modo, nos parece más adecuado, incluir normas sobre la participación de las personas en las leyes que diseñar una ley sobre participación social desvinculada del sistema.

OBJETIVO GENERAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 118 y siguientes de la Constitución Política de la República del Ecuador que se encuentra en vigencia, se normaliza a la Función Legislativa como tal, y dispone que la misma se integrará por Asambleístas, los cuales serán elegidos en circunscripción nacional, y tendrán como deber fundamental ejercer una función pública al servicio del país, actuarán con sentido nacional y serán responsables políticamente ante sus mandantes. Es por esta razón que me encuentro en el compromiso de presentar un Plan de Trabajo para la dignidad de Asambleísta Nacional; Plan que está de acuerdo con el nuevo régimen constitucional vigente, así como de acuerdo a la Ley de Transparencia, Código de Trabajo, Ley de la Niñez y Adolescencia, Ley de Educación, Ley de Gestión Ambiental, y demás leyes conexas.

Dentro de los objetivos, como punto principal se encuentra establecer las políticas y directrices que orienten la gestión gubernamental hacia el fortalecimiento de planes, programas y proyectos que garanticen el uso racional y la distribución equitativa de los recursos y potencialidades existentes en nuestro territorio, expedir y codificar leyes que garanticen un funcional desempeño de aquellos sectores que se encuentren desprovistos de legislación; Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, electoral, y Control Social, para de esta manera cumplir con la finalidad de transparentar los intereses del Estado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para concretar de manera eficaz este compromiso que como Candidato para Asambleísta me he propuesto, mencionaremos algunos puntos de mi propuesta que se encuentra orientada a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Elaboración y colaboración de proyectos de ley que permitan la aplicación de la nueva Constitución Política de acuerdo lo ordena el texto de la carta magna entre estas leyes están:
 - a) Ley que regule el funcionamiento de la Corte Constitucional y los procedimientos de control
 - b) La ley que regule la participación ciudadana.
 - c) La ley de comunicación.
 - d) Leyes que regulen la educación, la educación superior, la cultura y el deporte.
 - e) La ley que regule el servicio público.
 - f) La ley que regule la Defensoría Pública.
 - g) Las leyes que organicen los registros de datos, en particular los registros civil, mercantil, y de la propiedad. En todos los casos se establecerán sistemas de control cruzado y bases de datos nacionales.
 - h) La ley que regule la descentralización territorial de los distintos niveles de gobierno y el sistema de competencias, que incorporará los procedimientos para el cálculo y

distribución anual de los fondos que recibirán los gobiernos autónomos descentralizados del Presupuesto General del Estado. Esta ley fijará el plazo para la conformación de regiones autónomas, que en ningún caso excederá de ocho años.

- i) La ley penal y la ley de procedimiento penal en materia militar y policial.
- j) La ley que regule la seguridad pública y del Estado.

2. Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder de poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que consideran necesarias.
3. Codificación de leyes y normas de menor jerarquía respecto de materias determinadas que existen en el país, y que ha hecho que exista duplicidad de competencias de ciertos entes públicos respecto de materias determinadas;
4. Elaboración de leyes trascendentales como:
 - a. Ley contra la violencia laboral
 - b. Ley de tierras
 - c. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
 - d. Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado

▪ **Agua y Alimentación**

El agua por ser considerado como patrimonio nacional estratégico, y de dominio público necesita con fundamental importancia la modificación de la ley que actualmente rige para este recurso

natural, incorporando el principio constitucional que manifiesta que las personas y colectividades tienen derecho al uso público del mismo y que es esencial para la vida del ser humano, razón por la cual se debería implementar la calidad del servicio de agua, y la obligatoriedad de dotar de este recurso sin limitaciones a toda la ciudadanía.

En cuanto a la alimentación es menester tomar en cuenta que no existe control alguno sobre la calidad de alimentos que ingerimos los ciudadanos ecuatorianos, por lo cual el proyecto de ley que actualmente se debate sobre la Soberanía Alimentaria, debería incluir dentro de su normativa la Creación de una Superintendencia de Control de Alimentos, así como también tipificar las infracciones que acarrearía el incumplimiento de dicha ley.

▪ Educación

La educación es deber inexcusable y obligatorio del Estado Ecuatoriano, y además constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, que garantiza la igualdad, e inclusión social; Este derecho que debe ser inmanente al ser humano debe ser tratado con políticas públicas eficaces que permitan el real desenvolvimiento de este derecho trascendental, es por este motivo que modificar la ley de educación y de educación superior es esencial en aspectos como la Organización y Administración del Sistema Educativo, el mismo que debería transparentarse y además contar con mayor control por parte del Estado, conjuntamente se debería ahondar en el tema de Planificación de Programas Educativos, los mismos que deben encontrarse acorde a la realidad nacional que vivimos actualmente; igualmente se debería realizar una planificación técnica para mejorar la Infraestructura Educativa, que permita erradicar de fondo problemas que se suscitan actualmente por falta de políticas claras y consecuentes a las necesidades del país.

▪ Trabajo y Seguridad Social

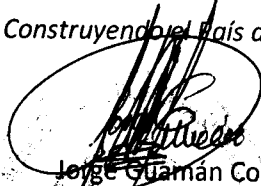
El trabajo al ser considerado un derecho y un deber social, así como también un derecho económico, y base de la economía, es además un deber fundamental del Estado, que garantiza el pleno respeto a su dignidad, remuneraciones justas, para esto es un compromiso ineludible la creación de una Ley Contra la Violencia Laboral, que regule que estos principios para que sean cumplidos a cabalidad, y que además garantice nuevos y mejorados proyectos en beneficio de los trabajadores ecuatorianos en cualquier rama que desempeñen su función, así como también el fortalecimiento al Derecho de la Seguridad Social, el que que por ser considerado irrenunciable debe contar con garantías que den fiel cumplimiento al mismo

▪ Participación Ciudadana

Según el principio constitucional, las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, para la ejecución de este postulado es importante la creación de una ley de Participación Ciudadana, que regule los aspectos de control que tiene el poder ciudadano, así como también que establezca de manera concisa las atribuciones, que este innovado poder cuenta con respecto a fortalecer la democracia, con mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control social; además es importante la creación de un Reglamento que sirva de base fundamental, para normalizar la participación mediante Audiencias Públicas, veedurías, asambleas, y demás instancias que se promuevan en dicha ley.

Kuychi mama llactata allitak wiñachinkapak

Construyendo el País del Arcoíris



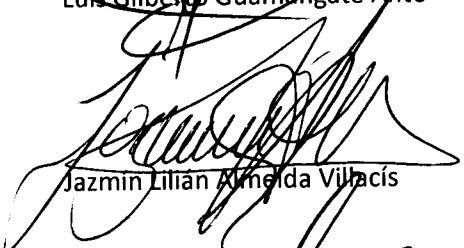
Jorge Guamán Coronel

COORDINADOR NACIONAL DEL MUPP-NP

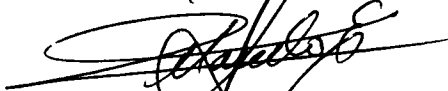
LISTADOS DE ASAMBLEISTAS NACIONALES POR EL MUPP-NP



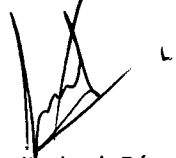
Luis Gilberto Guamangate Ante



Jazmin Lilián Almeida Villacís



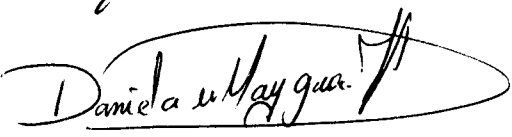
Milton Marcelo Espinosa Villalba



Janneth Elizabeth Pérez Villarroel



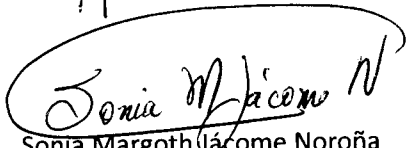
Pedro Ramón Mendoza Sánchez




Daniela Fernanda Maygua Valencia



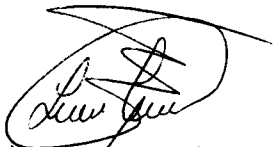
Pablo Andrés Vargas Rivadeneira



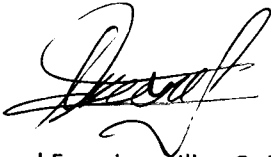
Sonia Margoth Lácome Noroña



Julio Victor Jaya Jumbo



Ligia del Carmen Guamán Amaguaña



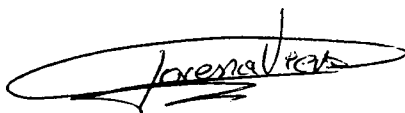
Manuel Francisco Ulloa Quijano



Blanca Marcia Toainga Jerez



Fernando Mauricio Arrieta Cabrera



Lorena Soraya Vierá Yancha



Darwin Neptali Velásquez Cevallos